

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo  
Córdoba**

Núm. 9.601/2013

Crédito Extraordinario a favor del Ayuntamiento de Córdoba al objeto de paliar el Remanente de Tesorería Negativo.

En sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba celebrada el día doce de noviembre de dos mil trece, se adoptó el acuerdo número 396/13 sobre Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba de aprobación inicial de un crédito extraordinario en el Presupuesto de dicho instituto del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar un crédito extraordinario en el Presupuesto del IMDEEC al objeto de contribuir a la reducción del Remanente de Tesorería Negativo del Ayuntamiento de Córdoba en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
0 2410 40000	Transferencias al Ayuntamiento de Córdoba	72.198,85
TOTAL		72.198,85

RECURSOS:		
Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	72.198,85
TOTAL		72.198,85

Segundo: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Córdoba, 18 de noviembre de 2013. El Presidente del IMDEEC,  
FdoI Rafael Navas Ferrer.